



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

Expediente n.º: 2023/405100/001-125/00001

Resolución de Alcaldía de número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Licencia de Uso Común Especial por Procedimiento de Subasta a la Llana

Asunto: instalación de carpa con servicio de bebidas para Fiestas San Blas

Documento firmado por: La Alcaldesa Presidenta

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA 4/2023

A la vista de los siguientes antecedentes:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Informe de Secretaría	11/01/2023	
Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares	11/01/2023	
Informe-Propuesta de Secretaría	11/01/2023	

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en artículo 21.1.q) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente para la adjudicación de licencia de uso común especial de bien calificado de dominio público, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar el proyecto técnico que sirve de base a la licencia de uso común especial en bien de dominio público. El procedimiento se tramitará por el artículo 33 de la Ley 39/2015, de Procedimiento administrativo Común de la Administración Pública, debido a la premura de tiempo y las ofertas presentadas ya que nunca antes se había solicitado instalar una carpa para estas fiestas.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Condiciones que regirá la adjudicación de la licencia de uso común especial.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Ayuntamiento de Huércija

Código Seguro De Verificación	B5pJ21kcBtGeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huercija	Firmado	11/01/2023 11:12:57	
Observaciones		Página	1/2	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B5pJ21kcBtGeLboo5rKS9w%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



AYUNTAMIENTO DE HUÉCIJA (ALMERÍA)

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares.

SEXTO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

La designación de los miembros de la Mesa de Contratación queda pendiente a expensa de la designación de personal por parte de la Diputación de Almería.

Ayuntamiento de Huécija

Código Seguro De Verificación	B5pJ21kcBtGeLboo5rKS9w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Maria Vizcaino Amat - Alcaldesa Ayuntamiento de Huecija	Firmado	11/01/2023 11:12:57
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/B5pJ21kcBtGeLboo5rKS9w%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

